

# PROCEDIMIENTO CORPORATIVO

## POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Versión: 1.0

Fecha: 09 de agosto de 2024

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Bárbara Grez M.	Daniel Ríos F.	Directorio Jaime Illanes y Asociados

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. DEFINICIÓN Y TIPOS DE CONFLICTO .....	1
3. SITUACIONES QUE PUEDEN GENERAR UN CONFLICTO DE INTERÉS.....	2
4. GESTIÓN DEL CONFLICTO DE INTERÉS. ....	3
ANEXO N°1 - DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERESES.....	5
ANEXO N°2 - DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERESES – POSTULANTE.....	7

## POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

### 1. INTRODUCCIÓN

La definición más popular de corrupción ha sido suministrada por Transparencia Internacional: el mal uso de poder encomendado para obtener beneficios o intereses privados.

En este documento, se busca dar respuesta a interrogantes acerca de qué es un conflicto de interés, cómo detectarlo, cómo enfrentarlo, cómo superarlo y en general cuáles son las mejores prácticas para su gestión.

### 2. DEFINICIÓN Y TIPOS DE CONFLICTO

El conflicto de interés surge cuando la posición de una persona en un determinado lugar y sus intereses financieros o personales afectan, podrían afectar o dan la impresión de afectar su criterio, objetividad e independencia. Se trata de intereses incompatibles o contrapuestos.

La “**Guía sobre el Manejo de Conflictos de Intereses en el Sector Público y Experiencias Internacionales**” de la OCDE distingue los siguientes tipos de conflictos de intereses:

- **Conflicto real.** Existe un inaceptable conflicto de hecho entre los intereses individuales o privados del funcionario y sus obligaciones.
- **Conflicto aparente.** Se refiere a la situación en que existe un interés personal que no necesariamente influiría en el funcionario, pero que podría dar lugar a que otros consideren que puede influir en el cumplimiento de sus deberes. Se sabe que el conflicto de interés es aparente cuando se resuelve simplemente ofreciendo toda la información necesaria para demostrar que no existe tal conflicto, ni real ni potencial.
- **Conflicto potencial.** Alude al caso en el que un funcionario tiene un interés privado que puede convertirse en un conflicto de interés en el futuro, por ejemplo, si un familiar trabaja en la misma organización y es promovido por el funcionario, quien es su superior.

Por lo tanto, debemos entender que el conflicto de intereses no importa únicamente cuando se trata de un delito; basta con que implique una vulneración ética.

Entre los ejemplos comunes de conflictos de interés, reales, percibidos o potenciales, se incluyen los siguientes:

- Adquirir, adjudicar o mantener oportunidades comerciales de Jaime Illanes y Asociados y/o filiales para obtener una ganancia personal o en beneficio de familiares cercanos o amigos;
- Tener trabajos o afiliaciones externas – entendiéndose por estas las siguientes figuras en otras organizaciones: relación accionaria o financiera, posición en consejos directivos, prestar asesorías y/o tener intereses académicos como participación en investigaciones patrocinadas – a menos que esté aprobado previamente por la empresa;
- Ser titular de inversiones directas o indirectas en empresas que sean contratadas para hacer negocios en beneficio de Jaime Illanes y Asociados y/o filiales o en su nombre;
- Recibir dinero, bienes, servicios u otras formas de beneficios financieros personales de proveedores u otros terceros que hagan, o propongan hacer, negocios con Jaime Illanes y Asociados y/o filiales;
- Influir los resultados de una oferta o licitación;
- Ofrecer empleos a familiares cercanos o amigos;
- Ofrecer o aceptar más que una cantidad modesta de obsequios, gestos de hospitalidad u opciones de entretenimiento;
- Aceptar oportunidades de patrocinio de proveedores o terceros relacionados con su operación o su área de negocios;
- Trabajar en una empresa de la competencia, proveedora o cliente;
- Aceptar pagos de otra organización por cualquier tipo de información sobre tu empleador.

### 3. SITUACIONES QUE PUEDEN GENERAR UN CONFLICTO DE INTERÉS.

Las situaciones más comunes que pueden generar o hacer presumir la existencia de un conflicto de interés son las siguientes:

a) **Relación de parentesco:** se refiere a relaciones de consanguinidad (por vínculo sanguíneo directo), afinidad (por vínculo sanguíneo indirecto) o bien afectividad (pareja).

- **Cuando se trata de otro miembro de la empresa,** se encuentra en conflicto de interés un miembro de Jaime Illanes y Asociados y/o filiales que tenga una relación de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad con otro miembro de Jaime Illanes y Asociados y/o filiales (hermanos, padres, hijos, sobrinos, tíos, nietos, bisnietos, abuelos y bisabuelos), así como también el cónyuge. Esta relación exige la obligación de ser declarada, para que la empresa esté en conocimiento y revise si requiere tomar medidas oportunas y adecuadas.
- **Cuando se trata de personas ajenas a la empresa,** se encuentra en conflicto de interés un miembro de Jaime Illanes y Asociados y/o filiales que tenga una relación de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad con una persona ajena a Jaime Illanes y Asociados y/o filiales (hermanos, padres, hijos, sobrinos, tíos,

nietos, bisnietos, abuelos y bisabuelos), así como también el cónyuge o la pareja y que se encuentra relacionada en propiedad o gestión con algún proveedor, contratista, cliente o competidor Jaime Illanes y Asociados y/o filiales. Esta relación no está prohibida, pero exige la obligación de declarar la relación de parentesco para que la empresa tome las medidas oportunas y adecuadas.

**b) Relación de propiedad:** Se encuentra en una situación de conflicto de interés un miembro de Jaime Illanes y Asociados y/o filiales que tenga participación propietaria, en forma directa o indirecta, en una empresa o sociedad que se relacione con Jaime Illanes y Asociados y/o filiales en calidad de proveedor, contratista, cliente o competidor, o bien, le preste servicios a dicho proveedor, contratista, cliente o competidor de Jaime Illanes y Asociados y/o filiales. En el caso de las Sociedades Anónimas, dada su estructura, se presume que no existe una situación de conflicto de interés si el miembro de Jaime Illanes y Asociados y/o filiales tiene una participación en la sociedad inferior a un 10% del capital accionario y no tiene derecho a elegir un director por sí solo, o no ha elegido un director por acuerdo de un pacto de actuación conjunta.

**c) Relación de gestión:** Se encuentra en una situación de conflicto de interés un miembro de Jaime Illanes y Asociados y/o filiales que tenga participación en la gestión de una empresa o sociedad que se relacione Jaime Illanes y Asociados y/o filiales en calidad de proveedor, contratista, cliente o competidor o bien le preste servicios a dicha empresa o sociedad para prestarle servicios a Jaime Illanes y Asociados y/o filiales. Se entenderá que tiene participación en la gestión si el miembro de Jaime Illanes y Asociados y/o filiales es director, representante, administrador, gerente o ejecutivo con poder de decisión en la sociedad o empresa.

**d) Otras causas:** Sin perjuicio de las situaciones antes descritas, cada vez que exista una situación en que un miembro de Jaime Illanes y Asociados y/o filiales estime que le resta imparcialidad para decidir un asunto o cuya decisión pueda ser contraria al deber de probidad que rige sus actuaciones, se encuentra obligados a adoptar las medidas que se señalan a continuación.

#### **4. GESTIÓN DEL CONFLICTO DE INTERÉS.**

Un empleado podría ignorar que su comportamiento entra en conflicto con el de su empleador. Sin embargo, inocente o no, es responsabilidad del empleado determinar si sus acciones están en desacuerdo con los intereses de su empleador. Y si es así, divulgarlo completamente a este.

##### **Para ello, de modo general:**

- Debe evitar los tratos comerciales y las relaciones personales que pueden causar conflictos de interés.

- Debe abstenerse de participar en cualquier proceso de toma de decisiones y supervisión en curso en el que tenga un interés que influya, o que se perciba que influye, en su capacidad para tomar decisiones objetivas para nuestra empresa.
- Nunca debe solicitar obsequios, gestos de hospitalidad ni opciones de entretenimiento de ningún tipo a ninguna persona con la que realice negocios, incluidos los proveedores, clientes, socios de la comunidad o gobiernos.
- Debe denunciar todos los conflictos de interés reales, potenciales o percibidos.

### **Deber de abstención.**

La persona que declara estar afecta a un conflicto de interés, tan pronto tome conocimiento del posible conflicto, debe abstenerse de participar, seguir conociendo y tomar cualquier decisión en el asunto por el cual declara el conflicto de interés.

En caso de que Ud. tenga un conflicto de interés, deberá reportarlo a la Gerencia de Personas y Prevención de Riesgos y a la persona Responsable de Prevención de Delitos (RPD), tan pronto tome conocimiento, conforme al formulario del **Anexo 1**.

## ANEXO N°1 - DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERESES

En cumplimiento de mi compromiso a declarar conflicto de interés cada vez que exista una situación en la que estime que me resta imparcialidad para decidir un asunto o cuya decisión pueda ser contraria al deber de probidad que rige mis actuaciones, así como cada vez que tome conocimiento de que en una operación de Jaime Illanes y Asociados y/o filiales podría existir alguna relación comercial con los parientes señalados o sus sociedades, por medio del presente formulario declaro el siguiente conflicto de interés:

### **DATOS DECLARANTE:**

Nombre y apellidos declarante:	Fecha de ingreso a la empresa:
RUT:	Cargo:

\_\_\_ **No poseo** una relación a informar como conflicto de interés.

\_\_\_ **Sí poseo** una relación que podría ser considerada eventualmente como conflicto de interés, sea este potencial, percibido o real.

### **DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES:**

Completar en caso de sí poseer una relación que podría ser considerada eventualmente como conflicto de interés.

Tipo de operación/actividad/proceso:	Función dentro de operación/actividad/proceso:
Fecha de operación/actividad/proceso:	Empresa o entidad relacionada:
Funcionario(s) público(s) involucrado(s):	Nombre de persona relacionada:
Tipo de relación:	

Declaro que me abstengo de actuar en la operación/actividad/proceso indicado y que he informado inmediatamente, una vez tomado conocimiento, del conflicto ya señalado, con el objeto de resguardar la imparcialidad en la toma de decisiones.

Comprendo cabalmente que estas declaraciones son solicitadas por la empresa con el objeto de gestionar los riesgos y dar cumplimiento a la Ley N°20.393 sobre Responsabilidad Penal

de las Personas Jurídicas. Asimismo, comprendo que la falsedad de las declaraciones antes emitidas en este documento puede dar origen a responsabilidad bajo distintos estatutos legales, además de, en caso de estar sujeto al Código del Trabajo, configurar un incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato, en los términos del artículo 160 N°7 del Código del Trabajo.

Santiago, \_\_\_\_de \_\_\_\_\_, 20\_\_

Firma \_\_\_\_\_



## ANEXO N°2 - DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERESES – POSTULANTE

En cumplimiento de mi compromiso a declarar conflicto de interés cada vez que exista una situación en la que estime que me resta imparcialidad para decidir un asunto o cuya decisión pueda ser contraria al deber de probidad que rige mis actuaciones, así como cada vez que tome conocimiento de que en una operación de JAIME ILLANES & ASOCIADOS y/o Filiales podría existir alguna relación comercial con los parientes señalados o sus sociedades, por medio del presente formulario declaro:

\_\_\_ **No poseo** una relación de parentesco a informar como conflicto de interés.

\_\_\_ **Sí poseo** una relación de parentesco que podría ser considerada eventualmente como conflicto de interés, sea este potencial, percibido o real.

**Relación de parentesco:** nos referimos a relaciones de consanguinidad (por vínculo sanguíneo directo), afinidad (por vínculo sanguíneo indirecto) o bien afectividad (pareja o cónyuge).

### **DATOS DECLARANTE:**

Nombre y apellidos declarante:	Fecha:
RUT:	Cargo:

### **DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**

Nombre de persona relacionada:	Función dentro de Jaime Illanes y Asociados:
Tipo de relación:	

Declaro que he informado inmediatamente, una vez tomado conocimiento, del conflicto ya señalado, con el objeto de resguardar la imparcialidad en la toma de decisiones.

Comprendo cabalmente que estas declaraciones son solicitadas por la Empresa con el objeto de gestionar los riesgos y dar cumplimiento a la Ley N°20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas. Asimismo, comprendo que la falsedad de las declaraciones antes

emitidas en este documento puede dar origen a responsabilidad bajo distintos estatutos legales, además de, en caso de estar sujeto al Código del Trabajo, configurar un incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato, en los términos del artículo 160 N°7 del Código del Trabajo.

Santiago, \_\_\_\_de \_\_\_\_\_, 20\_\_

Firma \_\_\_\_\_